

## **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS QUE SE BENEFICIEN CON SUMINISTROS O BECAS CON PRESUPUESTO AJENO AL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC.**

### **OBJETIVO:**

Estandarizar los criterios para la selección de alumnos que potencialmente pudieran ser beneficiarios con suministros (ejemplo: material escolar, equipos de cómputo, etc.) o becas que otorguen los gobiernos federal, estatal, municipal o cualquier otra instancia (otorgante), con recursos o presupuesto ajeno al asignado a la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

### **ALCANCE:**

Aplicará al Departamento de Servicios Escolares en co-responsabilidad con los directores (as) de carrera de la institución.

### **REFERENCIA:**

Las bases, criterios, políticas o lineamientos que publiquen para tal efecto las instancias federales, estatales o municipales, y que en su oportunidad sean hechas del conocimiento de las autoridades de la universidad.

### **ÁREAS RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN:**

- ✓ Departamento de Servicios Escolares; quien realizará el proceso de selección de alumnos potencialmente beneficiarios con suministros o becas (en especie o alguna otra modalidad), que sean otorgados(as) por instancias con presupuesto ajeno al asignado a la universidad.
- ✓ Direcciones de carrera; proporcionarán la información necesaria para la adecuada selección al Departamento de Servicios Escolares y validará los listados finales que emita el mismo.
- ✓ Secretaría Académica; validará los listados finales, producto de la selección realizada.

### **CRITERIOS DEL PROCESO Y DE LA SELECCIÓN**

- Del proceso;
  - Por ningún concepto se asignará un suministro o beca a alumnos que ya gocen de alguna, excepto los beneficiados por los “*Lineamientos para la exención de pago de las aportaciones mensuales a favor de los alumnos de alto rendimiento académico*”, por ser este un estímulo cuya naturaleza es diversa al de una beca.
  - La actividad de selección de alumnos sólo se realizará cuando la instancia otorgante del suministro o beca lo solicite (vía telefónica, electrónica o por medios escritos). Siendo necesario cada vez una nueva solicitud por parte de la instancia otorgante, a menos que mediante comunicado oficial se indique que esta será una actividad permanente o periódica.

- Cuando alguna instancia de carácter público, social o privado otorgue suministros o becas a los alumnos, la universidad se concretará única y exclusivamente al proceso de selección y entrega de la información a la instancia otorgante, con carácter de oficial (ya sea en medios escritos, electrónicos o ambos).
  - Según el caso, se proporcionará copia de la información a la Rectoría, Secretaría Administrativa, Abogado General y/o Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la universidad.
  - La documentación entregada a la instancia solicitante-otorgante, será resguardada en el archivo del Departamento de Servicios Escolares.
  - La universidad dará a conocer los resultados en el tiempo, lugar y medio según lo determine la instancia otorgante, o bien no se involucrará si así lo determina dicha instancia.
  - La cobertura de alumnos potencialmente beneficiarios será determinado única y exclusivamente por la instancia otorgante.
- De la selección;
- Se respetarán puntualmente los criterios que determine la instancia otorgante para la selección de los alumnos potencialmente beneficiarios. En caso de que no emitan criterio alguno o dejen a libre elección para que la universidad los determine, el procedimiento de selección se realizará conforme a lo siguiente:
    - ✓ Criterio A.- Demostrar ser alumno de escasos recursos (familias cuyos ingresos mensuales correspondan a menos de 5 salarios mínimos), contar con un promedio de 7.0 a 8.4 y no tener materias reprobadas.
    - ✓ Criterio B.- Demostrar ser alumno de escasos recursos (familias cuyos ingresos mensuales corresponden a menos de 5 salarios mínimos) y contar con un promedio de 6.0 a 6.9 y no tener materias reprobadas.
    - ✓ Criterio C.- Demostrar un promedio igual a mayor que 8.5 y no tener materias reprobadas.
  - Los alumnos deberán de cumplir con:
    - ✓ Ser alumnos regulares
    - ✓ Acreditar inscripción o reinscripción, en su caso.
    - ✓ Cumplir en tiempo y forma con toda la documentación fidedigna y requisitos que se les requiera con fines de selección.
    - ✓ Demostrar, bajo protesta de decir verdad, el ingreso de padres o tutores.

- ✓ No ser beneficiarios de becas otorgadas por la universidad.
- ✓ Cumplir con la reglamentación universitaria.
- ✓ Observar buena conducta dentro de la universidad.

### **ASIGNACIÓN DE APOYOS (SUMINISTROS O BECAS)**

Corresponderá única y exclusivamente a la instancia solicitante, quien determinará el monto a entregar al alumno beneficiado, así como las fechas, modo y lugares en que se entregarán los apoyos.

### **ARREGLO DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia que se llegara a suscitar con motivo de la determinación y asignación de cualquier apoyo, será resuelta con arreglo a lo establecido en las bases, convocatoria, políticas, lineamientos o criterios que se emitan para el efecto; por tanto, la universidad no tendrá ninguna injerencia o responsabilidad al respecto.

### **TRANSPARENCIA**

Los listados y sus soportes de selección quedaran resguardados en los archivos del Departamento de Servicios Escolares, para cualquier aclaración.

Los presentes *“Lineamientos Generales para la selección de alumnos que se beneficien con suministros o becas con presupuesto ajeno al de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec”* son sancionadas y emitidas por el rector en uso de las atribuciones que le confiere la fracción XIV del artículo 17 del Decreto de Creación; fracción IV del artículo 10 del Reglamento Interior, así como las funciones previstas por el Manual General de Organización del organismo, los que entraran en vigencia al día siguiente de su publicación en los medios oficiales de que dispone la institución para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a los seis días del mes de diciembre de 2011.

**“Non Nova, Sed Secus Nova”**

**M. en C.E. José Ángel Fernández García**  
**RECTOR**